Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXX **Neuquén, 20 de Abril de 2001** **EDICION Nº 2715**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día Primero de Junio del dos mil, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Aridos, Expte. N°: 2.639/98, con una superficie de 9 Has. y cuya titularidad ostenta Jorge Aldo Camargo, ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del cauce del Arroyo Covunco, colindante al norte con el Lote: 15 y al sur con los Lotes: M y N, Sección: XIII, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 20-04-01

CONTRATOS

WELTY S.A.

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Junio de dos mil, reunidos: Fernando Juan Castagno Schickendantz, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rosina Bonifacio Imaz, titular de la Cédula de Identidad número 1.562.158-8 y Janine Gómez Suárez, oriental, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad número 2.924.634-0, domiciliados a estos efectos en 25 de Mayo 288 of. 101, Montevideo, aprueban el siguiente Estatuto. Artículo 1. Nombre. Plazo. Domicilio: Los citados constituyen una Sociedad Anónima, regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7° para la que adoptan la denominación de WELTY S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Artículo 2. Objeto. En el exterior podrá realizar. A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca. química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Artículo 3. Capital y Acciones: El capital formado por títulos de una o más acciones de U$S 1.00 cada una será de U$S 100.000 (dólares USA cien mil) y serán al portador. Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo (art. 284 Ley N° 16.060 del 4. 9.1989), en una o más veces, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Artículo 16. Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio. La asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del directorio. Artículo 17. El administrador o los directores serán designados anualmente en Asamblea de Accionistas. Artículo 18. El directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, no obstante cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el presidente o dos miembros hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido, si no lo hiciera podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, pudiendo los directores en caso de ausencia autorizar a otras personas a votar en su nombre. Resolverá con el voto favorable de la mayoría de votos presentes. Artículo 19. Podrán ser designados personas físicas o jurídicas, accionistas o no capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibi-

do o no estén inhabilitados para ello. Los administradores o directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. Artículo 20. El administrador o los miembros del directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de ser personas jurídicas, éstas actuarán a través de la persona física que designen y podrán reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente. Artículo 21. Por el voto de la unanimidad de componentes podrá: A) distribuir o redistribuir sus cargos. B) proveer en forma temporal o definitiva sus vacantes. Sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá designar hasta tres suplentes por cada director, para que por su orden lo sustituyan en caso de producirse la vacancia temporal o definitiva de su cargo por el tiempo que la misma dure. C) Reevaluar activos. Artículo 22. El administrador, el presidente, o cualquier vice-presidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Artículo 23. El administrador o el directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, a vía de ejemplo podrán: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) dar poderes generales o especiales. D) aceptar u otorgar garantías personales o reales. E) actuar en juicio incluso con las siguientes facultades: 1) desistir de la demanda; 2) poner y absolver posiciones, 3) prestar juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; 4) conciliar y transigir; 5) someter el juicio a la decisión de árbitros; 6) hacer cesión de bienes o solicitar quitas o esperas y acordar estas últimas; 7) renunciar expresamente a los recursos legales, 8) recibir judicialmente el pago de la deuda, F) distribuir dividendos provisorios de acuerdo a la Ley 16.060 que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. Artículo 24. Sindicatura. La asamblea podrá crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado, aunque ello no figurase en el orden del día. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea resuelva suprimirla. Artículo 25. Los fundadores en forma indistinta y hasta el nombramiento del primer Directorio tendrán las facultades del mismo. Para tramitar la constitución de la sociedad y las inscripciones ante las oficinas que corresponde se autoriza en forma indistinta a cualquiera de los fundadores y a Evangelina Ortega, María Marsilli y Claudia Bagoyhar.

ACTA DE APERTURA DE SUCURSAL EN ARGENTINA

Por acta de asamblea efectuada en Montevideo con fecha 15/12/2000 se ha resuelto: 1) Establecer una sucursal en la República Argentina. 2) Fijar domicilio en la ciudad de Neuquén. 3) Fijar fecha de finalización del Ejercicio el 31 de Octubre de cada año. 4) Asignar Capital por la suma de U$S 20.000, (Dólares Estadounidenses veinte mil). 5) Designar como representantes a los señores Oscar Luis López , DNI: 7.761.147, casado y con domicilio en Sargento Cabral 926 de la ciudad de Neuquén Capital, y al señor Néstor López , D.N.I. 7.772.898, casado y con domicilio en Presidente Illia 799 de la ciudad de Neuquén Capital. 6) Designar a Cr. Victor Adrian Pelletieri DNI 10.322.609 con domicilio en Rivadavia 625 de Neuquén Capital para que efectúe las Inscripciones ante el Registro Publico de Comercio. 7) Se Fija como domicilio comercial de la sociedad Juan J. Lastra 880 de la ciudad de Neuquén Capital. Fdo. Víctor Adrián Pelletieri, Contador Público.

1p 20-04-01

BLOK OIL FIELD SERVICES S.A.

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, ordena la publicación por un día de la escritura de constitución de «Blok Oil Field Services S.A.», conforme lo dispuesto por la Ley 19550 modificada por la Ley 21357: 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias entre sin don Julio Angel Blok, argentino, nacido el 25 de enero de 1945, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 7.574.123 y Blanca Beatriz Hevia, ar-

gentina, nacida el 22 de enero de 1947, ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.469.559, ambos con domicilio en la calle Pehuén 1020 de esta ciudad de Neuquén. 2) Fecha instrumento de constitución: Escritura N° 98 del 22 de febrero del año 2001, pasada ante el escribano Eduardo Davel. 3) Denominación: Blok Oil Field Services S.A. 4) Domicilio: ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios generales para la actividad petrolera, bombeos, abandono definitivo de pozos, mediciones de temperatura, presión y caudal, rig-less, servicios de herramientas. b) Comprar, vender, locar o permutar y comercializar en general toda clase de maquinarias, herramientas y equipos, nacionales o extranjeros, vinculados a la actividad petrolera. Actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente, representante comercial, consignataria o comisionista de las empresas productoras o comercializadoras. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: veinticuatro mil pesos ($ 24.000), representado por 240 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 100 cada una y cinco votos por acción. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Integran el primer Directorio de la Sociedad por el término de tres años las siguientes personas: Presidente: Julio Angel Blok. Director Suplente: Blanca Beatriz Hevía. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Si al aumentarse el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. 9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley N° 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El primer ejercicio será irregular y cerrará el 31 de marzo del año 2002. Secretaría, 10 de abril de 2001. Fdo. Dra. Irma R. Freidoz, Secretaria Subrogante.

1p 20-04-01

_____

VENTRENCO S.A.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, siendo las 9 horas del día 8 de agosto de 2000, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en la Sede Social, los accionistas que representan el 100 % del capital social y resuelven la «Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social por aumento de capital social y emisión de acciones». El Señor Presidente manifiesta la necesidad de aumentar el capital social. Aumento del capital: se decide aumentar el capital social de pesos doscientos cuarenta mil a pesos novecientos veinticinco mil, o sea pesos seiscientos ochenta y cinco mil, mediante la emisión de seiscientos ochenta y cinco acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de $ 1000 cada acción, con derecho a un voto por acción. Luego de la deliberación se aprueba por unanimidad el nuevo texto del artículo cuarto que se transcribe a continuación: «Artículo cuarto: El Capital Social es de pesos novecientos veinticinco mil ($ 925.000) representado por novecientas veinticinco acciones de valor nominal de pesos mil ($ 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". «Suscripción e integración de las acciones». Los Señores Accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, y ejerciendo la renuncia por lo no suscripto y el derecho de acrecer por el exceso, establecido en el artículo octavo del Estatuto Social, informan la solicitud de suscripción de 398 acciones por Gerardo Luis Salvadó y 287 acciones por Jorge Carlos Cabezas estableciendo que la forma de integración del monto suscripto es la siguiente: Gerardo Luis Salvadó integra la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil con el crédito que posee a su favor con Ventrencó S.A. y pesos cincuenta mil mediante pago en efectivo en el plazo de dos años; Jorge Carlos Cabezas integra la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil con el crédito que posee a

su favor con Ventrencó S.A. y pesos ciento treinta mil mediante pago en efectivo en el plazo de dos años. Ambos accionistas autorizan mediante la presente a realizar los débitos correspondientes. La Asamblea delega en el Directorio la firma de los Contratos de suscripción. Fdo. Ing. Gerardo Luis Salvadó, Presidente.

1p 20-04-01

CUATRO RUEDAS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha: Neuquén, 30/01/2001. Socios: Carlos Alberto Castro, argentino, nacido el 15/06/1932, casado, comerciante, L.E. 5.362.571, domiciliado en Mendoza 896 de Neuquén; Aída Marcela Napal, argentina, nacida el 16/01/1938, casada, ama de casa, L.C. 0.828.516, domiciliada en Mendoza 896 de Neuquén. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales liviano o utilitarios. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: doce mil pesos ($ 12.000.) representado por 120 acciones de Pesos cien ($100), valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del nuúmero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Primer Directorio: se fija en 1 (uno) el numero de directores, designados como Presidente al Señor Marcelo Raúl Castro, constituyendo domicilio especial en calle Mendoza 896 de la ciudad de Neuquén. Director suplente: Carlos Alberto Castro, constituyendo domicilio especial en calle Mendoza 896 de la ciudad de Neuquén. La sociedad tiene su sede social en la calle Mendoza 896 de la ciudad de Neuquén. Fdo. Marcelo R. Castro, Presidente.

1p 20-04-1

SUR TOOLS S.R.L.

1- Dino Ricardo Codermatz, Argentino, casado con Silvana María Romero, de 39 años de edad de profesión comerciante, con documento Nacional de identidad Nro. 14402691 y domiciliado en Miguel A Camino 821 de Neuquén Capital y Marina Luisa Golan Argentina, casada con Miguel Juan Dobrzyniecki, de 35 años de edad, de profesión comerciante, con documento Nacional de identidad Nro. 17409892 y domiciliada en Río Diamante 820 de Neuquén Capital; se constituyen como accionistas de «Sur Tools S.R.L. 2- Fecha de instrumento constitutivo: La sociedad se constituye mediante contrato privado inscripto ante el Registro Público de Comercio en Expte Nro. 7317, folio 51, año 2001 el 3 de Abril del corriente año. 3- Denominación: «SUR TOOLS S.R.L.». 4- El domicilio social se fija en Miguel A Camino 821 de Neuquén capital. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) el alquiler de equipos y herramientas y la realización de obras; todo relacionado con la industria de la construcción. 5- El plazo de duración es de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- El capital social se fija en $ 10.000 (diez mil) dividida en 1000 (mil) cuotas de valor nominal 10 (diez) cada uno, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 50% a cargo de Dino Ricardo Codermatz, 50% a cargo de Marina Luisa Golan. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo en el momento de la constitución, el saldo se integrará en un plazo no ma-

yor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 7- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años siendo pasibles de ser reelegidos. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código Civil y 9no del decreto ley 5965/63 . 8- Se designa gerente al Sr. Dino Ricardo Codermatz, DNI Nro. 14402691, Argentino de 39 años de edad de profesión comerciante, casado con Silvana María Romero. Fdo. Dino Ricardo Codermatz, Socio Gerente.

1p 20-014-01

GRUPO EXA S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones se hace saber la constitución de Grupo Exa S.R.L.: 1) Socios: el Sr. Leonardo Roberto Di Benedetto, argentino, de veintisiete años de edad, D.N.I. 23.175.120, soltero, comerciante, con domicilio en Doctor Ramón 250, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el Sr. Rubén Alejandro Todero, argentino, de treinta y dos años de edad, DNl 20.280.319, casado en primeras nupcias con Carina Natasha García, comerciante, con domicilio en Belgrano 545 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre; y el Sr. Omar Karim Temi, argentino, de treinta y cuatro años de edad, D.N.I. N° 17.641.129, soltero, Analista en Computación, con domicilio en Mendoza 343 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. 2) Fecha del instrumento privado: 15 de Marzo de 2001. 3) Razón Social: «Grupo Exa Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4) Domicilio legal y administrativo: calle Talero 357 oficina C de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social:. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participando de licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) El capital societario se establece en pesos doce mil ($ 12.000,00), dividido en ciento veinte cuotas de capital de pesos cien cada una. 8) Organos de Administración: La dirección, administración, y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Rubén Alejandro Todero en calidad de gerente por tiempo indeterminado, designándose en calidad de Gerente suplente a Leonardo Roberto Di Benedetto quien actuará en casos de suplencia, vacancia o impedimento con los derechos y obligaciones establecidos en los arts. 157 de la Ley 19.550, 1881 del Código Civil y 9a del Decreto Ley 5965/63. 9) Cierre de ejercicio social: el 31 de Enero de cada año. Fdo. Rubén Alejandro Todero, Socio Gerente.

1p 20-04-01

ALUSA S.A. SUCURSAL NEUQUEN

ALUSA S.A. de conformidad a la Ley 19.550, publica el contrato constitutivo de la Sociedad. Socios Fundadores el Sr. Alberto Usandizaga, de nacionalidad Argentina, estado civil casado con documento N° 5.622.751 , ocupación Ingeniero Civil, mayor de edad, con domicilio en calle Morales N° 1038 , la Señora Juana Ambrosius de Usandizaga de nacionalidad Argentina, estado civil casada, con documento N° 3.905.118 ocupación ama de casa con domicilio en calle Morales N° 1038 ambos de la ciudad de San Carlos de Bariloche y el Sr. Fernando Usandizaga de nacionalidad argentina, estado civil casado, mayor de edad,

Cédula de Identidad N° 3.615.899, de profesión Arquitecto, con domicilio en la calle Santa Rosa N° 1750 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Fecha de inscripción de la sociedad el 14 de Abril de 1977. Razón Social: «Alberto Usandizaga S.A.» por Cambio de Denominación a Alusa S.A. y Aumento de Capital inscripto en fecha 26 de noviembre de 1982. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de estudios, proyectos, direcciones y construcciones civiles, industriales, viales e hidráulicas, públicas o privadas, así como también la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de materiales para la construcción. Domicilio social: Calle Morales N° 1038 de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3, inscripta el 13 de febrero de 1989. Capital Social: $ 170.000.000. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir del 14-04-1977. Composición de los órganos administrativos: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. El actual Directorio fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 15 de febrero del año 2000, quedando constituido por Presidente: Sr. Alberto Usandizaga y los Contadores Públicos: Sr. Juan Germán Reichhardt como Síndico Titular y Sr. Alejandro Raúl Paparatto como Síndico Suplente. Fecha de cierre de ejercicios: el 31 de Octubre de cada año. Acta de Directorio N° 170 de fecha 7 de Diciembre de 1998 en la que el Directorio decide la creación de sucursales de esta empresa en las Provincias del Chubut y del Neuquén, designándose como representante en la Provincia del Chubut al Ingeniero Ricardo Macayo y en la Provincia del Neuquén al Ingeniero Luis Jorge Berazategui LE-N° 4.573.647 a los cuales se les faculta para realizar todos los trámites pertinentes; Acta de Directorio N° 183 con fecha 12 de Febrero de 2001: Ampliar acta N° 170 para fijar domicilio legal de la Sucursal Neuquén en calle Fortín Confluencia N° 3953 de la ciudad de Neuquén Capital. Fdo. Teresa S. Russo p/Alusa S.A.

1p 20-04-01

TRANSPORTE OCQUETEAUX S.R.L.

Socios: Julio Enrique Ocqueteaux, argentino, comerciante, nacido el 10-02-1955, DNI 11.640.526 y Miriam Inés Muñoz, Argentina, Comerciante, nacida el 25-06-1958, DNI 12.066.567, ambos casados entre si domiciliados en jurisdicción de la calle San Martín N° 2182 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 29-03-2001 realizado en la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Mismo nombre. Denominación: Transporte Ocqueteaux S.R.L. Domicilio: San Martín N° 2182 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social el Transporte de carga, mercadería en general, fletes, acarreos mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social lo constituye la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000,00), representados por ooho (8) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una. Administración y representación: la sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio o no y usará su firma procedida del sello de la razón social, con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Gerencia: la misma estará a cargo de la social Miriam Inés Muñoz. Fecha

cierre de ejercicio: 31-12- de cada año. Fdo. Miriam Inés Muñoz. Gerente.

1p 20-04-01

Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **«Constructora Roque Mocciola S.A. Sucursal s/ Inscripción modificación de contrato» (Expte. 6995, F° 15, año 2000)** dispone la publicación de las modificaciones efectuadas al contrato social de Empresa Constructora Roque Mocciola S.A., aprobadas mediante acta de Asamblea General Extraordinaria N° 69 de fecha 21 de marzo de 2000, en los siguientes artículos: «Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones veintitres mil cuarenta y ocho pesos ($ 2.023.048), representado por 2.023.048 Acciones Nominativas, No Endosables de Pesos Uno ($ 1), valor nominal cada una.» «Artículo Decimoséptimo: Suscripción e integración del capital social: El Capital Social se halla totalmente suscripto e integrado por los socios, manteniendo cada uno de ellos el mismo porcentaje de Capital Social, correspondiéndole a cada uno: a Domingo Leonardo Antonio Mocciola el 83.07% y a María Estela Mocciola el 16.93%. En consecuencia, Domingo Leonardo Antonio Mocciola tiene un total de 1.680.546 Acciones de Valor Nominal de $ 1.00 por Acción y María Estela Mocciola un Total de 342.502 Acciones de Valor Nominal de $ 1.00 por Acción.» Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Neuquén, de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Graciela Mercau de Ramón, Secretaria.

1p 20-04-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 009/01

Objeto: Contratación del Servicio de Distribución de Facturas por cosumo de Energía.

Fecha de apertura: 30 de abril del corriente año a las 11:00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 123,97) pesos ciento veintitres con noventa y siete centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 20-04-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 002/01
Expediente Nº 2521-34335/01

Objeto: Adquisición de 90.000 Kilos de leche enpolvo

Destino: Establecimientos educacionales dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Fecha y hora de apertura: 03 de mayo de 2001 a las 11:00 horas.

Prespuesto oficial: Pesos trescientos quince mil ($ 315.000)

Valos del pliego: Pesos cincuenta ($ 50)

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras sita en Santa Fé 269 3º Piso de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 20-04-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 05/2001

Tema: Adquisición de 14.500 m2 de Adoquines de hormigón.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 23 de Abril de 2001, a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 174,00 (Pesos: ciento setenta y cuatro).

Venta de pliegos: A partir del 17 de Abril de 2001, en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias), Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Pte. Perón 685.

1p 20-04-01

AFIP
DGI - REGION NEUQUEN

AGENCIA GENERAL ROCA

Contratación Directa N° 19/00
Ejercicio N° 2001

Nombre del organismo contratante: AFIP - DGI - Región Neuquén Agencia General Roca.

Clase: (2) s/Clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expte. N° 255805/00

Rubro comercial: (4) 58 Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Alquiler Central Telefónica para edificio propio de la Agencia Gral. Roca.

Oferente: LIEFRINK & MARX S.A.

Total adjudicado: $ 2.784.

Observaciones Generales: s/Observaciones.

1p 20-04-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Concurso Público Nacional e Internacional
Piedra Chenque

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del área hidrocarburífera «Piedra Chenque».

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000)

Fecha y lugar de venta de pliegos: a partir del día 18 hasta el 30 de Abril de 2001 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229, Piso 6°, (8300) Neuquén Capital Tel: (0299) 4495219 Fax: (0299) 4495207, en horario de 08:00 a 15:00 hs.; Casa del Neuquén, Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel: (011) 4326-1188/5949/0560 - (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 09:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: http//www.neuquen.gov.ar

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén el día 14 de Junio de 2001 a las 10:00 hs.

1p 20-04-01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO CUERPO EJERCITO V

Licitación Pública N° 02/01

Objeto: Adquisición de frutas y hortalizas 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 619,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2001 a las 09:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 03/01

Objeto: Adquisición de Víveres Secos 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 1.555,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2001 a las 10:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 04/01

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 366,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 24 de abril de 2001 a las 11:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 05/01

Objeto: Adquisición de Productos de Panadería 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 718,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2001 a las 09:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 06/01

Objeto: Adquisición de Materia Prima p/Panadería 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 154,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2001 a las 11:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 07/01

Objeto: Adquisición de Pollo y Huevos 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía

Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 291,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 25 de abril de 2001 a las 12:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 09/01

Objeto: Adquisición de chorizos y pancetas 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 304,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 26 de abril de 2001 a las 11:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01

Licitación Pública N° 10/01

Objeto: Adquisición de Productos Cárnicos 2do Semestre 2001.

Lugar, plazos y horario de consulta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 Villa Floresta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Valor del pliegos: $ 2.079,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del acto de apertura: Cdo. Cpo. Ej. V Dpto. V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 26 de abril de 2001 a las 12:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

2p 11 y 20-04-01

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL
EL RINCON CLUB DE CAMPO S.A.
SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2001 a las 20 horas, a realizarse en su sede social de El Rincón de Emilio, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2000.

Se informa que los titulares de las acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor a 3 días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19550).

Neuquén, 16 de abril de 2001

El Directorio

1p 20-04-01

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE EL RINCON CLUB DE CAMPO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordina-

ria para el día 7 de mayo de 2001 a las 21,30 horas, a realizarse en su sede social de El Rincón de Emilio, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos consorcistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de las obras encaradas por el Consorcio de Copropietarios de El Rincón Club de Campo, Finanzas y financiamiento faltante.

Se informa que los consorcistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor a 3 días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea.

Neuquén, 16 de abril de 2001

El Administrador

1p 20-04-01

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN LEY 2.045 - 2.223

Asamblea Ordinaria de Afiliados

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén llama a Asamblea Anual General Ordinaria de Afiliados (art. 40°, Ley- 2.223) a realizarse en el salón auditorio de la Cooperativa Calf sito en Mitre 655 de la ciudad de Neuquén el día 30 de Abril de 2001 a las 20.00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firma el acta.

2) Aprobación de memoria y balance año 2001.

Se reúnen válidamente a la hora de la citación con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la caja. Una (1) hora más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes (art. 39°, inc. b, Ley 2.223).

Podrán participar en la asamblea quienes cumplan con lo previsto en el art. 85°, Ley 2.223, es decir, quien se encuentre al día con el pago de los aportes previsionales.

Fdo. Dr. Victor L. Ahualli, Presidente. Esc. Iris B. de Kohon, Vicepresidenta.

1p 20-04-01

CONSORCIO PARQUE CENTRAL SOCIEDAD CIVIL

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 30 de abril de 2001, a las dieciocho (18) horas en primera convocatoria y a las diecinueve (19) horas en segunda convocatoria en la sede de la calle San Martín Nro. 195, Planta Baja, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea, Secretario de Actas y de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

2.- Validez de la Asamblea- Votos presentes. Informe del Consejo de Administración.

3.- Disolución y Liquidación de la Sociedad Civil Consorcio Parque Central, a partir del día 30 de abril 2001 («Disposición Especial»: Tercera).

4.- Designación como Liquidador al Administrador del Consorcio de Copropietarios del Edificio Parque Central, con las facultades de la «Disposición Especial». Décima Primera.

5.- Designación como Consejo Asesor del Liquidador al Consejo de Administración del Consorcio de Copropietarios, con las facultades para designar, de entre sus miembros, a un Liquidador Suplente para reemplazar al Liquidador en caso de dejar vacante el cargo su Titular.

6.- Fijar los honorarios del Liquidador en el 5% (cinco por ciento) del monto de capital que resulte de la gestión que realice y en el 5% (cinco por ciento) el del Consejo Asesor. Los honora-

rios serán soportados por el interesado y abonados antes de formalizar el acto.

7.- Los socios que no tengan asuntos pendientes con la Sociedad serán dados de baja automáticamente, una vez cumplidos los plazos legales de la disolución de la Sociedad. («Disposición Especial»: Décima cuarta).

8.- Cualquier remanente positivo que resultara de la liquidación pasa a formar parte de las reservas del Consorcio de Copropietarios.

9.- La Asamblea queda convocada a sesión permanente, la que será llamada a reunión por el Liquidador o el Consejo Asesor cuando estimen que la importancia del asunto a resolver así lo requiera. La citación a reunión se hará en forma personal, sin necesidad de nueva convocatoria.

10.- Fijar el día 02 de mayo de 2001, a las 18 horas, en el domicilio fijado por el Administrador del Consorcio de Copropietarios, para hacer entrega de la documentación y antecedentes de la Sociedad por parte del Consejo de Administración que cesará en sus funciones en ese acto.

Fdo. Mariano Noacco, Administrador Consorcio de Copropietarios.

2p 20 y 27-04-01

ASOCIACION CIVIL ISLA MARA

Asamblea General Extraordinaria N° 2

La Comisión Directiva de la Asociación Civil «Isla Mara», convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 2, a realizarse el día 11 de abril de 2001, en la calle Víctor A. García 1022 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios presentes para rubricar el Acta.

2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.

3) Aprobación de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 1997-98-99 y 2000.

4) Altas, Bajas y modificación de socios.

5) Determinación del valor de nueva Cuota Social mensual.

6) Designación de dos Socios para redactar el Reglamento Interno de Copropiedad y Convivencia.

7) Renovación de Autoridades.

Horario de la convocatoria: 21:00 horas.

Fdo. Rodríguez Segat, Jorge, Secretario. Cidades, Alberto, Presidente.

1p 20-04-01

LA DELICIOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los señores accionistas de La Deliciosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2001 a las 19 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que reemplazarán a los que cesen en sus mandatos.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Fdo. Rodolfo E. Bartusch. Director.

El Directorio

1p 20-04-01

FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.I.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2001, a las 17,00 hs. en la sede social para considerar:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3) Remuneración al Directorio y Síndico.

4) Fijación del número y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente, por renovación total del Directorio.

El Directorio

1p 20-04-01

FEDERACION NEUQUINA DE TAEKWONDO OLIMPICO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril del 2001, a las 08:00 hs. en la Sede de la Federación, sita en Ruta 7 y Primeros Pobladores, ciudad de Centenario, provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los poderes de los delegados.

2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

3) Elección de totalidad de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Informe del Estado Contable de la Federación y Balance de los Ejercicios 1994 a 1999.

5) Modificación del Estatuto para la anulación del Inciso m) del Artículo Tercero por incompatibilidad con el Estatuto de la Confederación Argentina de Taekwondo.

Fdo. Luis A. López. Secretario. Lucía Gagliano. Presidente.

1p 20-04-01

———————

CULTURAL INGLESA DE NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria
(Unica Convocatoria)

Estimado consorcio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de esta ciudad, el día 26 de abril de 2001 a las 20,00 horas, de acuerdo al Artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos.

2) Fijación de reserva legal.

3) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4) Renovación parcial del Consejo Directivo.

5) Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea Firmen el acta respectivamente.

Artículo 33°: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora despúes de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Gloria B. de López. Secretaria. Raquel Romero de Fabani. Presidenta.

1p 20-04-01

CORRALON COMAHUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2001, a las 11:30 horas, en la sede de calle San Martín N° 2803 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 terminado el 31 de Diciembre de 2000.

3) Distribución de las utilidades del ejercicio.

4) Honorarios a directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas.

5) Elección de miembros del Directorio, en reemplazo de los cuatro (4) directores titulares que cesan en sus cargos.

6) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, conforme el art. 8° de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales las Asambleas se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria debiendo celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Fdo. Ernesto José María Domina. Vicepresidente.

1p 20-04-01

CASA GOTLIP S.A.C.I.A.F.I.

Asamblea General Ordinaria

Convócase por el término de (5) cinco días a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo del año 2001, a las 10 horas en el local de la sede social, sito en E. Perticone 685 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado al 31 de diciembre del año 2000.

2°) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de los honorarios de los Directores y Síndicos Titular, según el Artículo 261 párrafo 3° de la Ley 19550.

3°) Aprobación solicitud de otorgar al Directorio adelantos de honorarios y o dividendos.

4°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año.

5°) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.

Neuquén, 12 de abril de 2001.

Fdo. Cr. Carlos R. Gotlip. Presidente.

El Directorio
1p 20-04-01

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE EL RINCON CLUB DE CAMPO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2001 a las 21 horas, a realizarse en su sede social de El Rincón de Emilio, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos consorcistas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2000.

3) Consideración del presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2000.

Se informa que los consorcistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor a tres días hábiles previos a la fecha fijada para la asamblea.

Neuquén, 16 de abril de 2001

El Administrador Consorcio de Copropietarios de El Rincón Club de Campo.

1p 20-04-01

EDICTOS

La Dra. Norma B. Poza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en calle Rivadavia 205/211, 7° piso, de la ciudad de Neuquén en los autos caratulados **«Gasparri Hnos. S.A. s/Quiebra» Expediente Nro. 212058**, comunica el llamado a presentación de ofertas para la venta Sin Base de las chacras con plantaciones y en producción frutícola propiedad de la fallida, ubicadas en las localidades de Cipolletti y Campo Grande (Provincia de Río Negro) y San Patricio de Chañar (Provincia de Neuquén). Se ponen en venta 4 (cuatro) Unidades Productivas cuyas denominaciones para la venta Sin Base son las siguientes: 1) La Juana, ubicada en la ciudad de Cipolletti (Pcia. de Río Negro), Sup. 57,5 has.; 2) San Emilio, ubicada en la localidad de Campo Grande (Pcia, de Río Negro), Sup. 60,9 has.; 3) San Quinto, Ubicada en la localidad de Campo Grande (Pcia. de Río Negro), Sup. 81,0 has. y 4) El Chañar, ubicada en la localidad de San Patricio del Chañar (Pcia. de Neuquén), Sup. 835,6 has. Asimismo se hace saber lo siguiente: Lugar de venta: Los pliegos serán vendidos en Alcorta 30, 2° piso, of. 6 de la ciudad de Neuquén (domicilio de la Sindicatura) en horario de 09 a 12 hs. y de 16 a 20 Hs. a partir del día de la fecha. Valor de los pliegos: dos mil pesos ($ 2000). Forma de presentación: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado dirigido al Juzgado Civil Nro. 5 de la ciudad de Neuquén hasta las 8 hs., del día 25 de Abril de 2001. Apertura de Sobres: La apertura de sobres se realizará el día 25 de Abril de 2001 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley Concursal que establece: «La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: **«Oficio en autos Banco de la Provincia del Neuquén c/Montecino Marta s/Cobro Ejecutivo s/Pedido» (Expte. 7722, F° 541, Año 1997)**, que el Martillero Público Gerardo R. Mora, rematará el día 27 de Abril de 2001, a partir de las 11,30 horas en la calle Mariano Moreno 525 Departamento Uno de la ciudad de San Martín de los Andes, el siguiente bien inmueble: Lote: 15, Quinta Urbana: 25, Matricula: 4820-Lácar, Nomenclatura Catastral:15-20-46-3833, Superficie: 455,87 m2, de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, Provincia del Neuquén. Se trata de un terreno que mide de frente 12 mt. y de fondo 38 mt., en el cual hay construida sobre el frente de dicho lote, una vivienda familiar de madera cantonera en el exterior y con machimbre en el interior en su totalidad, con pisos de mosaicos en cocina, comedor, sala y baño; de madera en los dos dormitorios, techo de chapa rural, cielorraso de madera machimbre, aberturas de madera con rejas de hierro en las dos ventanas del frente y puerta, contando con postigos de madera en el resto. Existe en el fondo del terreno una construcción precaria de madera que se usa como leñera. Esta vivienda se encuentra habitada por cinco integrantes de la familia Barcan en calidad de inquilinos. Linderos: al S: calle 21, al O: lotes 16 y 18, al N: lote 19 y al E: lote 14. Condiciones: sin base, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 % del precio de

venta que debe ser abonada por el comprador al momento de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo: Dentro los cinco (5) días de aprobada la misma, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 70% en el Banco de la Provincia del Neuquén Sucursal Rivadavia de Neuquén Capital. Comisión del Martillero: 4 % a cargo del comprador y a favor del martillero debiendo ser abonada la misma en el acto del remate: Deudas: Municipalidad S. M. Andes, Retributivos: $ 1.187,01 al 31/03/2001. D.G.R.: Impuesto Inmobiliario: $ 610,26 al 28/02/2001, todo sujeto a reajustes. El inmueble es propiedad de la demandada. Condiciones de dominio: A) Dentro de Zona de Seguridad de Fronteras y Servidumbres sobre nacimientos y corrientes de aguas. Para solicitar informes dirigirse a la calle Mariano Moreno 525 Departamento Uno de la ciudad de San Martín de los Andes, y/o a los teléfonos (02972) 427 749 y 427 752 de 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Junín de los Andes, 4 de Abril del Año 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Dagoberto Alvarado en autos **«Alvarado Dagoberto s/Sucesión» Expte: 10869, F° 882, Año 2000**. Publíquense edictos por tres días en el diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes 16 de Marzo de 2001. Fdo. Dra. Norma A. González de Galvan Juez.

1p 20-04-01

El Tribunal de Etica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén Notifica al Profesional Cr. Carlos G. Altmann Tomo IV Folio 134, a los fines establecidos en el artículo 30 de la Ley 671, la Resolución Definitiva N° 880/01 de fecha 24 de enero de 2001 recaída en el Expediente N° 925/00 y que en su parte pertinente dice: **«Articulo 1°) Cancelar la Matrícula al Sr. Cr. Altmann, Carlos G. inscripto en el Libro de Matrículas de Contadores Públicos bajo Tomo IV Folio 134**, cuyo cumplimiento deberá hacerse efectivo a partir de la fecha en que quede firme esta Resolución» Artículo 2°:.... Artículo 3°:... Artículo 4°: De Forma. Fdo. Cr. Roberto Eyheraguibel. Presidente del Tribunal de Etica.

1p 20-04-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° Dos, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro en autos caratulados **«Lorenzo José, Antonio / Pérez, Eleodoro Emilio s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 202.623 /98)**, que el Martillero Público Sr. Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 21 de abril de 2001 a las 12 hs. en calle Brentana 56 de la ciudad de Neuquén, el 50% indiviso del inmueble propiedad del demandado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 20.951/3 Departamento Confluencia, Unidad Funcional N° 3 del Lote 20 de la Manzana 2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5375-0003. Ubicado en calle Roca 1.595 de esta ciudad y consta de una vivienda unifamiliar en planta baja que se distribuye de la siguiente manera: Entrada sobre la ocava de Roca y Pringles, cocina-comedor, dos dormitorios s/placares, baño, lavadero y entrada para auto. Con una superficie construida de aproximadamente 64 m2. Estado de Ocupación: desocupada. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, al 30/03/01 $ 732,57, E.P.A.S.: al 31/03/01 $1.478,22 Municipalidad de Neuquén: al 30/03/01 $ 1.910,65. Condiciones: Base, $ 4.503,22, Seña: 30% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador (art. 12 de la Ley 495). Remate sujeto a la aprobación judicial. Detalles, informes y consultas: Tel 4480191 de 18 a 20 Hs. Secretaría, 11 de abril de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 20-04-01

El Martillero Público Javier I. Alberdi comunica por tres días que por cuenta y orden del **HSBC Bank Argentina S.A.** y conforme lo estatuido en el

art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 21 de Abril de 2001 a las 11 hs., en calle Intendente Carro N° 480, de la Ciudad de Neuquén, el automotor Marca Chevrolet, tipo sedan 3 puertas, Modelo Corsa Wind 1.6 L, Año 2.000., motor marca Chevrolet N° 9BGSC08NOYC118809, Dominio DDI 407 (siniestrado). Base: U$S 4.528. Comisión: 10% a cargo del Comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel: 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes inf. por DGR Río Negro al 19/03/2001 $ 373,20, siendo a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Neuquén, 10 de Abril de 2001. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 20-04-01

Dr. Sergio Victor Cosentino, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° Seis, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 3° piso de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta Cranzi, hace saber que en los autos caratulados: **«Giudici Norberto s/Quiebra» Expte N° 246.403/0),** con fecha 19 de Diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de Norberto Giudici DNI 4.280.964, con domicilio real en calle Cacique Cheuquen 1525 de la ciudad Neuquén, de acuerdo a la siguiente resolución: «Neuquén, 19 de Diciembre de 2000. Vistos y Considerando. Resuelvo: I) Decretar la quiebra de Giudici Norberto... VI) Prohibir hacer pagos a la fallida o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII) Ordenar a quienes tengan bienes o documentos de la fallida, que los pongan a disposición del síndico en el domicilio constituido, dentro del plazo de 48 horas, quien los recibirá bajo inventario. IX) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro por cinco días (L.C 97). X) Fíjase el día 21 de Mayo de 2001 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico. En la etapa del período de observación de créditos, los interesados podrán formular las impugnaciones a los créditos en el plazo previsto por el art. 34 de la LC, es decir dentro de los 10 (diez) días. XI) Fijar hasta el 05 de Julio de 2001 para la presentación por el sindico del informe individual y hasta el día 31 de Agosto de 2001 para la presentación del informe general art. 39. XII) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida. Regístrese: Fdo. Dr. Sergio Victor Cosentino. Juez». Se hace saber que el síndico designado es la Cra. Lidia Graciela Bugge, con domicilio constituido en calle Sargento Cabral 546 PB «1» de la ciudad de Neuquén. Se deja constancia que la presente publicación deberá efectuarse sin previo pago alguno atento a no existir fondos y de acuerdo a lo establecido por el art. 89 de la Ley 24.522, que reza «...la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere». Secretaría, 5 de marzo de 2001. Fdo. Graciela Montemurro, Of. Superior de 1ra.

1p 20-04-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital, Secretaría Unica, hace saber que en autos: **Marihuan, José Samuel s/ Cambio de Nombre (Expte. N° 252.381 año 2000)**, se ha solicitado el cambio de apellido Marihuan por el de Saez (materno), para el peticionante Jose Samuel y para sus hijos: Claudia María Yolanda, Jessica Andrea y Enzo Dagoberto, todos de apellido «Marihuan». Publíquense edictos una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria. Fdo. Dra. María Daniela Carrera. Prosecretaria.

2p 23-03- y 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica, a cargo por subrogancia legal del Dr. Leandro Nieves, informa que la Sra. Benegas del carmen Gumercinda ha iniciado por este juzgado y secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de apellido de su hija María Belén Alvarez por

el de Benegas. El presente Edicto se ordena en autos: **«Alvarez María Belén s/Cambio de Apellido» Expte. 7200 Folio 172 Año 2001**, tramitado ante este Juzgado y Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin gastos (art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Unica, 30 de Marzo de 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

2p 20-04-01
y 18-05-01

Por disposición de la Sra. Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Dra. Mirta Susana Filipuzzi, en autos: **«Caras Héctor Daniel c/Radio Nacional - Secretaría de Medios de Comunicación - y Estado Nacional s/Demanda Indemnización por Despido», Expte. Nro. 333/93,** que se tramita por ante este Juzgado Federal a cargo de la Magistrada, Secretaría la Dra. Inés Beatriz Imperiale, se cita al Sr. Héctor Daniel Caras por el término de quince (15) días, haciéndosele saber el deber que le cabe de presentarse a juicio con la debida representación y de constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 29 de la LO y 53 del CPCC. De igual forma se le hace saber que eventualmente y en caso de constatarse el desinterés en la prosecución del trámite se dará por cesado el impulso de oficio dispuesto por el Art. 46 de la LO siendo, por ende pasible de las consecuencias de su inactividad previstas por el CPCC. Se publica el presente por el término de un (1) día y sin cargo -Arts. 52 de la L.O.TO Dcto. 106/98 y 145 del CPCyC. Viedma, 9 de Abril de 2001. Fdo. Inés Beatriz Imperiale, Secretaria. Juzgado Federal Viedma.

1p 20-04-01

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica; cita llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ramón Rams y Mabel Etel Ortega, en autos: **Rams Ramón y Ortega Mabel Etel s/Sucesión (Expte. N° 249407/0)**. Publíquese por 3 días B. Oficial y Río Negro. Neuquén, 9 de abril de 2001. Fdo. Dra Miriam Cordero. Secretaria.

1p 20-04-01

La Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° Dos, por disposición de S.S. Dr. Carlos A. Lardit, en autos caratulados: **Nuyes Juan Carlos - García, Gregorio Alejandro - Suazo, Alejandro - Marano, Ana Mabel - Zabala Manuel Víctor s/Falso Testimonio Expte. N° 1604/99**, del registro de éste Tribunal, sito en J. B. Justo 434 de la ciudad de Neuquén, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a tomar nota en el Boletín Oficial que mediante Sentencia N° 08/01 del 13/3/01, se declaró a Alejandro Suazo, hijo de Manuel y de Figueroa Margarita, argentino, nacido el 9 de julio de 1975 en Neuquén, empleado, DNI 21.131.510, domiciliado en Guatemala 630 del Barrio Sarmiento de la localidad de Centenario, autor material y penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275 primera parte del Código Penal), Condenando al nombrado a la pena de un mes de Prisión en Suspenso y dos meses de Inhabilitación Absoluta. Fdo. Dra. Ambar S. Rossi. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Pavia, Mirta Nelli s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 890 F° 29 año 1996**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano, rematará el día 18 de mayo del año 2001 a las 10 horas en sus Oficinas calle Santa Fé N° 645 ciudad de Neuquén el siguiente inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 7 de la Manzana F Chacra 119 Dpto. Confluencia con una superficie de 400 m2 que mide 10m. en su frente Norte y contrafrente Sur, 40 m sus costados Este y Oeste. Nomenclatura Catastral 09-20-068-8534-0000, Matrícula 273 Confluencia con las siguientes mejoras. Una casa de tres dormitorios, baño, living, cocina comedor, lavadero y un galpón al fondo que ocupa todo su frente, le faltan puertas, ventanas, mesadas y sanitarios. Estado

ocupacional. Desocupado. Condiciones Base: $ 30.000, al contado y al mejor postor, Seña 8% en el acto del remate, saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Financiación: el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso el adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer grado sobre el inmueble, interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel 0299-4490253-4490252. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos, deudas a cargo de comprador, Impuesto Inmobiliario $ 1.337,83. Servicios Retributivos $ 1.068,30 Agua y Saneamiento (EPAS) $ 2.421,01. Todas al 31 de marzo del 2001 consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Ofertas bajo sobre: Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, será automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a las lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta del remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición: día 17 de mayo previa entrevista y acompañado por el martillero. Informes Santa Fé 645 Tel 0299-4426421. Neuquén, 9 de abril del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

3p 20; 27-04; 04-05-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A.G. de Argüelles, Secretaría Civil, Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina C/Soria Néstor H y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 428 F° 118 A° 1997-1363,** que el Martillero D. Carlos A. Moyano, rematará el día 11 de mayo del año 2001 a las 10 horas en sus oficinas de Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén. Un lote de terreno ubicado en calle Elordi N° 685 de la ciudad de Neuquén (sin mejoras) que se designa como lote Dos-b- de la Manzana «A», del departamento Confluencia con una superficie de 500 m2, Nomenclatura Catastral 09-

20-6772830000. Matrícula 42561 Conflu. Estado ocupacional: Desocupado. Condiciones: Base $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70% debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% financiado, con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A., Av. Argentina N° 82 Tel 0299-4490253-4490252. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento, de títulos o planos. Deudas: a cargo del comprador. Servicios Retributivos $ 7.450. En Ejecución, más $ 2.180, nueva deuda Agua y Saneamiento EPAS $ 560,01. Impuesto Inmobiliario $ 4.773,32. Todas al 30-03-01, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Ofertas bajo sobre, conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídica deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de medida hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La Adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que supere las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo ofertas mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Día 10 de mayo, previa entrevista y acompañado por el martillero. Informes Santa Fé 645, Tel. 0299-4426421. Neuquén, de abril del 2001. Fdo. Sergio Sánchez Heredia. Secretario.

3p 20, 27-04- y 04-05-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María del Carmen Mendez y Don Ramón María Molina en los autos: **Mendez, María del Carmen y Otros s/sucesión ab intestato Expte. N° 231.226 año 1999**. Publíquese por tres días. Neuquén, 03 de abril de 2001. Fdo. Javier Hernan Ghisini. Prosecretario.

1p 20-04-01

Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, sito en Rivadavia 205/211 piso 2° de la ciudad de Neuquén cita y emplaza por el término de diez días a los sucesores del Sr. Pedro Vázquez para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: **Zabolotny Cornelio c/Sucesores de Pedro Vázquez y/o quien resulte propietario (140670/1994)** de trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.) Neuquén, 13 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Claudia Raone. Prosecretaria.

1p 20-04-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **Banco Frances S.A. c/Müller Carlos Gustavo y Otro s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 210352/98)** que el Martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día sábado 21 de abril de 2001, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Nqn., el siguiente bien: un automotor usado, marca Ssangyong, modelo Istana Elite Omni, tipo transporte de Pasajeros, motor marca Ssangyong N° 66291110061378, Chasis marca Ssangyong N° KPDAB7E81WP062634. Dominio: CEZ-358. Condiciones de venta: Sin base; al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: patente de rodado Municipalidad de Neuquén $ 1.566,05 al 30-03-01. Exhibición: 1 hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: Oficina del Martillero, calle Intendente Carro N° 480 de la ciudad de Neuquén. Tel. (0299) 4488669. Neuquén, 10 de abril del año 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria.

1p 20-04-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1era. Inst. de Zapala, Pcia. del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intima de pago por el término de 5 días al Sr. Cortez Esteban, Mat. Ind. N° 8.337.377, por la suma de $ 11.594,90 reclamados como capital, con más la de $ 5.797 presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) c/Cortez Esteban s/Ejecución Fiscal Expte. N° 86 F° 09, año 1999**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 28 de marzo de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi. Secretario.

1p 20-04-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1era. Inst. de Zapala, Pcia. del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e íntima de pago por el término de 5 días al Sr. Alejandrino Víctor Hugo, Matr. Ind. N° 8.072.854, por la suma de $ 33.576,68 reclamados como capital, con más la de $ 10.073 presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **AFIP (DGI) c/Alejandrino Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal Expte. N° 254 F° 28 año 1999**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 28 de marzo de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi. Secretario.

1p 20-04-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzg. Federal de 1era. Inst. de Zapala, Pcia. del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intima de pago por el término de 5 días al Sr. Mansilla Abel Patricio,

Matr. Ind. N° 12.715.634, por la suma de $ 1.337,48 reclamados como capital, con más la de $ 669,00 presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Mansilla Abel Patricio s/Ejecución Fiscal Expte. N° 3526, F° 256, año 1998**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 28 de marzo de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi. Secretario.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **Rodríguez Griselda Noemí c/Ramos Jorge Pedro s/ Divorcio (Expte. N° 8115 F° 577 año 1998)**; cita y emplaza al Señor Jorge Pedro Ramos, por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrale al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 27 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad e virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205 piso 6° de la ciudad de Neuquén cita y emplaza en autos: **San Martín Luis Alberto c/ Mulbayer Solis Omar Edgardo s/Daños y Perjuicios (Expte. 240240/0)**, al Sr. Omar Edgardo Mulbayer Solís (DNI 18683362) la Sra. Rivera María Juana para que en el término de cinco días tomen la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les desginará Defensor Oficial para que los represente. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Publíquese por dos (2) días. Neuquén, Febrero del 2001. Fdo. Fabiana Vasvari. Prosecretaria.

1p 20-04-01

Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez Subrogante de Juzgado Civil y Comercial Seis de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eduardo Norberto Ortiz para hacer valer sus derechos en autos: **Ortiz Eduardo Norberto s/Sucesión ab intestato (Expte. 245822/ 0)**. Publíquese por tres días. Secretaría, Octubre 23 de 2000. Fdo. Dra. Marta Cranzi. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra M. Cabús, comunica a los acreedores del Concurso Preventivo de don Fuentes José Remigio, que se ha señalado nueva fecha para la realización de la audiencia prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 para el día 25 del mes de abril del año 2001 a las 10:30 horas, publicarse edictos en el Boletín Oficial, en los autos caratulados: **Fuentes José Remigio s/Concurso Preventivo (Expte. N° 27083 F° 163 año 1999)**. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky Juez. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaría, Cutral Có, 07 de marzo del 2001. Cutral Có, 26 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 20-04-01

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Seis, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, calle Rivadavia 205/11 P° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Delia Contreras, en autos: **Contreras Delia s/Sucesión ab intestato (Expte. 174397/97)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ester Rosa Rabellino. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 1997. Fdo. Dra. Marta Cranzi. Secretaria.

1p 20-04-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 4to. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Filomena Sara Coñoepan y/ o Filomena Saez Coñoepan y/o Saez Coñoepan Filomena Sara en autos caratulados: **Saez Coñoepan Filomena s/Su-cesión ab intestato Expte. N° 239208 año 2000.** Publíquese por tres días. Se deja constancia que el Sr. Félix Saez Coñoepan posee el Beneficio de Litigar sin Gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, Estando exenta del pago de gastos y sellados. Neuquén, 09 de abril de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 20-04-01

Dra. Norma Poza, Juez de Primera Instancia Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, cita llama y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Candia Salvo, para que dentro del término de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos: **Candia Salvo s/Sucesión (Expte. 245042 año 2.000)**, que tramitan por este Juzgado a mi cargo. Neuquén, 09 de marzo de 2001. Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 20-04-01

La Doctora Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sofio Carmen Dora: **«Sofio Carmen Dora s/Sucesión ab intestato» Expte. 251219 año 2000**. Publíquese por tres días. Secretaria, 12 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria.

1p 20-04-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Prim. Inst. N° 1 Neuquén, Secret. Civil, y Com., comunica por tres días en autos: **Banco Nación Argentina c/ Sacconi, Anibal J. y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 845 F° 135 año 97)**, que la Martillero Público Roxana Echavarría (mat. 3 F° 3, to. 1 año 95, Nqn.), rematará el día 18 de mayo de 2001 a las 15 hs. en calle Tte. Gral. Roca 630, S.M. Andes, los siguientes bienes inmuebles: lotes 2, 3, 4 (en block), de la manzana S de Barrio Lanín, con frente sobre calle Don Bosco entre Río Negro y Chubut (ex RIM 26) Depto. Huiliches, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Características: Lote 2: 800 m2, N. C. 13-20-54-6085 matrícula 2075 Huiliches; lote 3: 800 m2 N.C. 13-20-54-5884 matrícula 1984 Huiliches; Lote 4: 800 m2, N. C. 13-20-54-5684 matrícula 1982 Huiliches. sobre los inmuebles no existe edificación ni mejoras alguna, siendo totalmente baldíos y se hallan desocupados. Condiciones de la subasta: Al contado, dinero, efectivo y al mejor postor. Base: U$S 83.550. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador, en el acto del remate. Deudas: Lote 2: Servicios retributivos $ 1265,42 al 04/00, servicios urbanización: $ 1230.44 al 04/00, DGR $ 554.72 al 04/2000. Lote 3: Servicios Retributivos: $ 1256.56 al 04/00, servicios urbanización $ 1229.81 al 04/00, DGR $ 529,36 al 04/00. Lote 4: servicios retributivos $ 1246.75 al 04/00, Servicios de urbanización $ 623.71 al 04/00, DGR $ 511.50 al 04/00. Los inmuebles registran hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo con amortización mensual a aquellos sujetos de créditos, interés tasa general del BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofer-

tas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif. 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los inmuebles son propiedad de Marta del Carmen Juarez de Sacconi, se encuentran en zona de seguridad de fronteras y están afectados a servid. s/nac. y corr. de agua dect. 4/2/1908. El estado tiene facultad p/efectuar Trab. de explorac. en busc. de petrol. y d/hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate, pudiendo ser visitados a partir de la fecha. Informes: Banco Nación Argentina, suc. S.M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas martillero interviniente Roxana Echavarría sita en Tte. Gral. Roca 630 S.M. Andes, tel 02972-427199. La prov. que ordena el Pte. dice «Neuquén, 8-03-01... procédase a una 2° subasta, fijando la base reducida en un 25% del monto establecido la que será de U$S 83.550, Fdo. Dra. Margarita A. G. de Agüelles. Juez. Neuquén, 9 de abril de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

3p 20, 27-04 y 04-05-01

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Rivadavia 211, piso 4, de esta ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Troncoso Noemi Inés, causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **Troncoso Noemí s/Sucesión ab intestato expte. N° 245.239 año 2000**. Publíquese edictos por 3 días. Se encuentra exento del pago de sellados por haberse concedido en los presentes el Beneficio de Litigar sin Gastos. Neuquén, 10

de abril de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205 piso 5to. de ésta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Perez Valentín s/Sucesión ab intestato (Expte. 251088/0)**. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 27 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau, con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, comunica por dos días en los autos caratulados: **Roggiani Silvio Alberto c/Franco María Albertelli s/Ejecución de Sentencia (Expte. N° 311 F° 82 año 1984)**, que la martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 27 de abril de 2001 a las 9:30 hs. en la calle Mitre N° 443 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, los derechos y acciones que corresponde al demandado Sr. Franco María Albertelli, sobre el inmueble identificado como Lote 16, Mza. C, Fracc. B, Nomenclatura Catastral 08-20-047-7827-0000, Superficie 525 mts2, lote de terreno ubicado en la calle España esquina Chocón de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén. Base $ 325,37 (2/3 de la valuación fiscal) al contado y al mejor postor. Deudas: Impuesto Inmobiliario $ 410,36 al 9 de noviembre de 2000. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 582 del Código Procesal. pago: 30% del precio de venta en concepto de seña en el acto la Subasta y el saldo dentro del los 5 (cinco) días de aprobada la misma. El inmueble puede visitarse una hora antes de la subasta. Informes al Te: 02942-15-693990 del Martillero actuante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 16 de abril de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau. Secretaria.

1p 20-04-01

El Juzgado 1° Inst. Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 2 de Zapala, comunica por dos días en los autos: **Mendoza Jorge Horacio c/Ernesto Ramirez s/Ejecutivo (Expte. N° 376 F° 242 año 1995)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 28 de abril de 2001 a las 11,30 horas sobre el mismo inmueble, ubicado en calle Lonco Luan N° 252, el 50% indiviso que le corresponde al demandado de las mejoras existentes en: el Lote 23, de la Mza. G Secc. 044, parcela 02724, consta de: una vivienda para uso familiar compuesta de 3 dormitorios, pasillo, baño, cocina comedor y garage. Deudas Municipalidad de Zapala al 28-02-01 $ 605,50 por servicios retributivos. Deudas impuesto inmobiliario al 28-02-01, $ 591,54. Condiciones de venta: Sin Base, 30% al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el Remate. Comisión: 4% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concertar entrevista con el martillero con anticipación a la subasta. Informes: Of. del Martillero. Cel. 02942-15663684. Zapala, 27 de marzo de 2001. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaria.

1p 20-04-01

La Dra. Beatriz A. de Losada, Administradora General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén comunica por un día, que de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 3463, Punto XXIII de fecha 10 de abril de 2001 del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 1300 (un mil trescientas) autopartes de chapa y mecánicas secuestrados judicialmente en autos: **Venezia, Ariel Alfredo - Venezia, Oscar Salvador - Venezia Alfredo Osvaldo s/Asociación Ilícita en**

Concurso Real con encubrimiento agravado por la habitualidad Expte. 95/97. Subasta a realizarse por intermedio del Martíllero Público Dr. Luis H. Cavazza, el día viernes 27 de abril de 2001 a las 9:00 horas, en el local sito en calle Mitre N° 851 de la ciudad de Neuquén Capital. Condiciones: Se procederá a la venta en lotes sin base conforme lo dispuesto por el TSJ. Al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Entrega inmediata. Las disposiciones aplicables: las normas pertinentes de la Ley de Administración Financiera N° 2141/95, Decreto Reglamentario y Reglamento de Contrataciones N° 2758/95. Exhibición: visitas guiadas de 10 a 12 hs. desde el 23 al 26 de abril previos a la subasta, en Depósito sito en José Rosas N° 526 de la ciudad de Neuquén. Informes y Catálogos: Administración General de Tribunal Superior de Justicia, Antártida Argentina N° 352 Tel. (0299) - 4431659 - 4431752 - 4436410 int. 105 - 106- 131 e-mail: admgral@.tsjnqn.gov.ar. Estudio Martillero: calle Tucumán N° 255 Neuquén, Tel: 4425119. Administración General, Neuquén, 17 de abril de 2001. Fdo. Dra. Beatriz A. de Losada. Administradora General.

1p 20-04-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que e autos: **Fisco Nacional (DGI) c/Carreño Leonardo Raúl s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 829 F° 90/1998**, el Martillero Oscar Héctor Chavier rematará el día 27 de abril de 2001 a las 10:00 hs., en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor Marca Iveco, modelo 200E41H, tipo camión, motor marca Fiat N° FIAT821042KA875560452, Chasis marca Iveco N° 8ATA2APHOVX037946, año 1998. Dominio BWG 511, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Entrega con la aprobación de la subasta. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor al 09-04-2001: $ 17.818,20. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Informes al teléfono 156-313965 y 0299-4426486. Secretaría, Neuquén, 17 de abril de 2001. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza. Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 20-04-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Norma Poza, sito en Rivadavia 205 7° Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **Alvarez Raúl Alberto c/Rocha Raimundo s/Cobro Ordinario de pesos Expte. N° 204534/98** que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 28 de abril del 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 al contado y mejor postor los siguientes bienes: los derechos y acciones de los inmuebles denominados Lote 26 y 27 de la Manzana G de la Quinta 119 de la ciudad de Neuquén, Matriculas N° 43963. Conf. y 43964, Confl. N.C.: 09-20-68-9329-0000 y 09-20-68-9429-0000 ambos de 400 mts2 de superficie, baldíos y libres de ocupantes ubicados en la calle Gob. Asmar al 651 que pertenecen al demandado. Exhibición día 27-04-2001 previa concertación con el martillero de la hora. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 5 de abril de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 20-04-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cecilia González, sito en Córdoba N° 28 de esta ciudad, comunica por un (1) día al/los demandados en autos: **Provincia del Neuquén c/Cerumar Argentina S.A. s/Apremio (Expte. N° 153.672/95)** el/los Sr/es. Cerumar Argentina S.A., que se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, identificado como: matrícula 24270, Dpto. Confluencia, hasta cubrir la suma de pesos un mil cuatrocientos veintidos con setenta y cinco Ctvos. ($ 1.422,75) en concepto de capital, con más la suma de pesos seiscientos ($ 600,00) para responder a intereses,

gastos y costas del juicio. La providencia que lo ordena en su parte pertinente dice: Neuquén, 5 de abril de 2001. Publíquense los edictos ordenados a fs. 28, por un día en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Sergio V. Cosentino. Juez. Neuquén, 11 de abril de 2001. Fdo. Javier Hernan Ghisini. Prosecretario.

1p 20-04-01

La Dra. Norma Poza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Isabel Kohon, sito en calle Rivadavia 205/211, piso séptimo, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en autos caratulados: **Mantegazza Carlos Guadalupe y otro s/Quiebra (Expte. 200855/97)** con fecha 20-03-01 ha decretado la quiebra de Norberto Caparros y Carlos Guadalupe Mantegazza Sociedad de Hecho, con domicilio enTronador 485 de esta ciudad, integrada por los Sres. Norberto Caparros, DNI 8.358.214, con domicilio real en Lagos del Sur s/n Duplex 19 Manzana 25 de esta ciudad y Carlos Guadalupe Mantegazza, DNI 5.815.937, con domicilio en Pucará s/n Casa 48 Barrio Carnaghi de esta ciudad. Se ordena al fallido y a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a Disposición del síndicio dentro del plazo de 48 horas. Se intima a los deudores para que cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C. y para que entreguen al síndico dentro de los 24 horas toda documentación relacionada con su actividad profesional. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se establece como última fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico designado Cdor. Héctor Adolfo Frattini, hasta el 10 de mayo del 2001, dichas presentaciones deberán realizarse en la forma prevista por los art. 32 y 88 de la L.C. en el Domicilio de la Sindicatura, sito en Julio A. Roca 1830 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber que la sindicatura presentará el Informe individual. Art. 35. El 25-06-01 y el Informe General Art. 39 de la LC y Q el día 20-08-01. Fdo. Dra. Norma B. Poza. Juez. Publíquense al efecto durante cinco días en el Boletín Oficial, Secretaría, 18 de abril de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Perez, Prosecretaria.

1p 20-04-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Prim. Insta. N° 1 Neuquén, Secret. Civil, y Com., comunica por tres días en autos: **Banco Nación Argentina c/Pisano, Roberto Pedro y otra s/Ejec. Hipotecaria (Expte. N° 1422, F° 50, año 96)** que la Martillero Pública Roxana S. Echavarría (Mat. 3, F° 3, T° 1, año 95, Nqn.) rematará el día 18 de Mayo de 2001 a las 16 hs. en calle Tte. General Roca 630 S.M. Andes, el siguiente bien inmueble: Lote 7-w, N.C. 15-20-46-6432, Mat. 6844-Lácar, Superficie: 360.15 m2, con frente s/calle Elordi N° 166 San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén. Mejoras: En planta baja: 1 Dpto. de 2 ambientes con baño y cocina instalados; 1 monoambiente c/baño y un local comercial c/baño. En primer piso: 2 deptos. de 2 ambientes; un espacio abierto al palier. En segundo piso: 4 Departamentos sin divisoria alguna entre ellos. La totalidad del inmueble se encuentra sin terminar y el estado general de conservación es regular. Condiciones de la subasta: Al Contado, Dinero, Efectivo y al mejor Postor. Base: $ 165.700. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo de comprador. Deudas: Retributivos $ 111.95 al 03-2000. DGR $ 585.66 al 03-2000, agua $ 16.42 al 08-2000. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo con amortización mensual a aquellos sujetos de créditos, interés tasa general del BNA. El BNA, no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofertas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispusto por el art. 570 del CPCN, y al Circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif. 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse

al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero interviniente deberá recibir del juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión reSpectiva para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejor ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta meyor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregrará libre de ocupantes; en propiedad de la Sra. Gatti del Pisano Patricia Virginia, se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/nac. y corr. de agua dect. 4/02/1908. El estado tiene facultad p/ efectuar trab. de explorac. en busc de petrol. y d/ hidroc. fluid. y a la explot. dentro del la tierra que se trate, pudiendo ser visitados a partir de la fecha. Informes: Banco Nación Argentina, suc. S. M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S.M. Andes Tel 02972-427199. La Prov. que ordena el pte. dice: «Neuquén, 13 de abril de 2000. Publíquese edictos por tres días en el Bol. Oficial y diario Río Negro y La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Margarita A.G. de Argüelles. Juez Federal. Neuquén, 4 de abril de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

3p 11, 20 y 27-04-01

El Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en calle Rivadavia 205/11, 2° piso, de la ciudad de Neuquén, capital, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Beatriz Jiménez, comunica que en autos caratulados: **"CONANGEL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 238843/0)** se ha resuelto con fecha 28 de Marzo del 2001, decretar la quiebra de la firma CONANGEL SA. con domicilio en San Martín 2400 de Neuquén capital. Asimismo se hace saber lo siguiente: 1) La fallida y quienes tengan bienes y elementos de la misma, deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro de las 48 horas. 2) La fallida deberá entregar a la Sindicatura en el plazo de 24 horas toda la documentación contable que tenga en su poder. 3) Se prohibe en forma absoluta hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 4) La fallida deberá, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los

estrados del Juzgado. 5) La Sindicatura estará a cargo del Estudio Contable BUÑOL-BENKO-AMMANN, con domicilio constituido en calle Alcorta 30 - 2° piso, oficina 6 de la ciudad de Neuquén. 6) Se fija hasta el día 18 de mayo de 2001 como plazo máximo para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos. 7) Vencido el plazo del punto anterior, los acreedores presentados y el deudor, tendrán diez días hábiles para las impugnaciones y observaciones. 8) Se fija el día 29 de junio de 2001 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual que prevé, el art. 35 de la LCyQ, y el día 27 de Agosto de 2001 para la presentación del Informe General que prevé, el art 39 de la LCyQ. El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago conforme lo expresa el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras que esta establece: ".... La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere''. Secretaría, 4 de abril 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

2p 11 y 20-04-01

AVISOS

DITTEY COMPANY S.A.

Modificación
Contrato Social y Cesión de Cuotas

Fecha de instrumento de cesión: 02-11-00 y anexo 20-03-01. Privado; Socio Cedente: Silvano Cuevas, DNI 11.640.993, Socio incorporado: Dittey Company S.A. Inscripción I.G.J. N° 2784, libro 56, Tomo B, Estatuto Extranjera. Fecha 03-11-00. Domicilio: Ministro González 175 1° Piso Of. 01. Neuquén. Cuotas Cedidas: 490 (cuatrocientas noventa) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una. Monto de las cuotas cedidas: cuarenta y nueve mil ($ 49.000,00). Monto de la cesión: pesos ochenta mil ($ 80.000,00). Nueva integración del capital social: Hebe Angela Simona Ambrosio, DNI 11.742.965, quinientas diez (510) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social y Socio Dittey Company S.A. CUIT 30-70740193-8, cuatrocientas noventa (490) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social. Modificación Contato Social: Nueva redacción claúsula Cuarta: «Cuarta: El capital Social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Hebe Angela Simona Ambrosio, DNI 11.742.965, la cantidad de quinientas diez (510) cuotas partes, por la suma de pesos cincuenta y un mil ($ 51.000,00), representando el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social y b) Dittey Company S.A. cuatrocientas noventa (490) cuotas partes, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil ($ 49.000,00), representando el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social.

1p 20-04-01

PRESINTSER S.R.L.

Ampliación de la Publicación del día 23-03-2001

Fecha de contrato constitutivo: 05-02-2001. Fecha instrumento modificatorio: 20-02-2001. Fdo. Cra. Marisa Liliana Trellini.

1p 20-04-01

PEÑIHUEN S.A.

Reconducción Societaria

Agustina Micaela Mantecón L.C. 03.422.974 por su derecho propio, Helvecia Mantecón de Scianca DNI 9.733.600, por su propio derecho, y su hija Alicia Graciela Scianca DNI 12.098.815, es su carácter de cesionaria de los derechos accionarios de su madre, José María Mantecón DNI 17.472.911 por su propio derecho, Elizabeth Nancy Lía Mantecón DNI 13.968.384 por su propio derecho, María Susana Sciacaluga de Mantecón DNI 13.462.754, en nombre y representación de sus hijas menores de edad María Milagros Mantecón DNI 33.860.845 y María Agostina Mentecón DNI 37.858.084 y por último Marta Liliana Mantecon LC. 5.948.525 por su propio derecho, en conjunto revistiendo el carácter de únicos y universales Herederos declarados en au-

tos caratulados «Mantecón Américo s/Sucesión ab intestato, expte. 177.014/97 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil Comercial y de Minería N° 4 de esta ciudad de Neuquén, en el carácter de sucesores de la titularidad de la totalidad del paquete accionario de Peñihuen S.A., propiedad del causante, acuerdan por unanimidad el día 3 de febrero del 2000 en la asamblea pasada al libro de actas de Peñihuen S.A. bajo el N° 56 la continuidad comercial y la inscripción de la reconducción de la misma sociedad. Asimismo el día 26 de mayo del 2000, establecen en la asamblea pasada al libro de acta de Peñihuen S.A. bajo el N° 57, el plazo de duración de dicha sociedad en 50 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Así también en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de agosto del año 2000, pasada al libro de actas de Peñihuen S.A. bajo el N° 58, a fin de presentar los balances de los ejercicios de Peñihuen S.A. cerrados entre 1996 y 1999, por ante la Dirección de Personas Jurídicas y ante la vacancia de la Sindicatura de dicha sociedad, se nombró nuevo síndico titular y suplente a los Dres. Rodolfo Rivarola y Santiago Pini, respectivamente, a efectos de la suscripción de los citados balances. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo en autos caratulados Peñihuen S.A. s/ Inscripión Reconducción Expte. N° 6440 A° 2000 F° 156. Secretaría, 17 de abril del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 20-04-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

IPVUN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN

Resoluciones Reglamentarias

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 01**, con fecha 13 de septiembre de 2000, mediante la cual se aprueba la instrumentación de las Resoluciones Reglamentarias del IPVU y su modalidad de aplicación, tendientes a regular el funcionamiento del Organismo, en concordancia con las leyes nacionales y provinciales vigentes.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 02**, con fecha 21 de septiembre de 2000, mediante la cual aprueba el pliego particular de condiciones del IPVU que tiene por objeto complementar en forma precisa el Pliego General Unico de Bases y Condiciones para la contratación de Obras Públicas.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la Resolución **Reglamentaria Nº 003**, con fecha 06 de diciembre de 2000, mediante la cual se determinan las condiciones de localización, condiciones de los terrenos destinados al emplazamiento de conjuntos habitacionales; condiciones generales y específicas de diseño de dichos conjuntos.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 004**, con fecha 06 de diciembre de 2000, mediante la cual se aprueban las exigencias de seguridad, de habitabilidad y de durabilidad. El IPVU, en el marco de las presentes exigencias de seguridad, habitabilidad y durabilidad, convocará a los Municipios y a las Organizaciones intermedias a reuniones de carácter regional donde, con la participación de los niveles técnicos competentes del I.P.V.U.N. se elaborarán las propuestas de adecuación regional correspondientes.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 05**, con fecha 06 de diciembre de 2000, mediante la cual se aprueba la Operatoria de “Financiamiento compartido entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquen y Entidades Intermedias”.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 06**, con fecha 22 de diciembre de 2000, mediante la cual se crea el Sistema de Financiación para Obras de Soluciones Habitacionales y de Mejoramiento de Obras de Infraestructura de menor cuantía a realizar por los municipios y comisiones de fomento del interior de la Provincia. Se establecen montos topes de aportes financieros según la categoría de municipios y comisiones de fomento.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 07**, con fecha 07 de febrero de 2001, mediante la cual se aprueba la reglamentación para la emisión del Certificado final de obra, los modelos de planillas para la realización del balance económico y del acta de aceptación del Certificado final; la realización de la carátula de Certificación con el formato vigente, se fija el plazo que posee la Empresa Contratista para tomar vista y formular las observaciones que crea conveniente y se aprueba el circuito administrativo del trámite de liquidación y confección del certificado final.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 008**, con fecha 19 de febrero de 2001, mediante la cual se aprueban las definiciones y la categorización de viviendas financiables con sus características generales; se establece la escala máxima financiable de los conjuntos habitacionales y que para los conjuntos que involucren más de 100 viviendas, los pliegos y contratos deberán prever como mínimo una entrega parcial antes de cumplirse el plazo de obra.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 009**, con fecha 07 de marzo de 2001, mediante la cual se incorpora a la Resolución Reglamentaria N° 006 el modelo de Convenio de Aporte de Financiación de Obras Menores.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén ha dictado la **Resolución Reglamentaria Nº 010**, con fecha 16 de marzo de 2001, mediante la cual se aprueba en forma parcial el Programa Reciclaje de Viviendas el cual se aplicará en forma progresiva dentro del parque de viviendas de este organismo y con referencia al recupero de inversiones de viviendas que se destinen al efecto.

MINISTERIO DE
HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 081/DPR/01

Artículo 1°: Establece la estructura Organizativa de la Dirección Provincial de Rentas en el nivel de Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Staff.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1938 - Desafecta el Dominio Público Municipal la sección de terreno de 284,26 mts. 2 designado como Lote 7 c, parte del lote 7 con subdivisión aprobada y cedida para el trazado de calle vecinal, en base al considerando expuesto.

1939 - Condona las deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos y derecho de cementerio, los distintos contribuyentes que mantienen con el Municipio.

1940 - Exime las cuotas 04° a 12° del año 2001 que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio las Iglesias «Misión Iglesia del Señor» y «Pentecosal Mahanaim».

1941 - Deja sin efecto las adjudicaciones de las parcelas 56A y 56B de la Mza. A10 del Parque Industrial de Plottier, a la empresa Cornejo S.R.L..

1942 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el número 56B Mza. A10 del Parque Industrial al Sr. Fernando Celescinco por CONSTEC construcciones y servicios.

1943 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el número 56A Mza. A10 del Parque Industrial de Plottier al Sr. Hugo Alonso por ALMACO S.A.

1944 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de patente de rodados, a partir de la cuota de marzo y durante el resto del año 2001, al Sr. Eduardo Torres.

1945 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de patente de rodados, durante el año 2001, al Sr. Jorge Daniel Otazua.

1946 - Condona las deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio, los distintos contribuyentes que se mencionan en la presente Ordenanza.

1947 - Condona las deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantiene con el Muniicpio la Iglesia Asociación Evangélica Pentecostal.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al: 31-01-2001

DETALLE	SUTOTALES	TOTALES
Saldos al Inicio del mes		
Caja		
Banco Pcia. Cta. Oficial		
Restantes Cuentas Oficiales:		
Ingresos del Mes		
De Jurisdicción Municipal	37.616,48	
De Coparticipación	237.981,82	
Aportes no Reintegragles	5.533,64	
Reembolso Préstamos	1.162,09	
Venta de Activo Fijo	2.712,00	285.006,03
Cuentas varias		2.274.108,13
Totales		**2.559.114,16**
GASTOS DEL MES		
Personal	89.866,31	
Bienes y Servicios	7.910,75	
Transferencias	3.772,52	
Bienes de Capital	----------	
Trabajos Públicos	4.659,97	
		106.209,55
Cuentas Varias	2.000.271,63	2.000.271,63
SALDOS TRASLADABLES		
Caja		----------
Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial		324.008,64
Restantes Cuentas Oficiales		128.624,34
Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab.	29.243,44	
Bco. Nación Argentina c/c 12551/4	46.250,30	
Bco. Pcia. nqn. Plazo Fijo N° 281164	2.105,89	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281607	51.024,71	
Totales		**2.559.114,16**

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 4217. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días de diciembre de dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach. EXPTE. Nº 2600-37129/98 - «DIRECCION SEGURIDAD CHOS MALAL - VEGA, CEFERINO S/DAÑOS EN MOVIL JP-46 PICK-UP FORD F-100 D:TRZ-870». Resuelve: Artículo 1°: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 de la Ley N° 2141.

_____

ACUERDO JR- 4221.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciseis días de enero de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach.- EXPTE. Nº 2600-33364/96 "COMISARIA 22 ZAPALA- AROCA, JORGE S/ACCIDENTE DE TRANSITO MOVIL JP- 05 ISUZU DOBLE CABINA MOTOR Nº 275.472".- Resuelve: Articulo 1º : Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el art.113 de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO JR-4222.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciseis días de enero de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach.- EXPTE. Nº 2600-35411/97- "DIVISION COMANDO RADIOELECTRICO ZAPALA ZUÑIGA, MARCELO G. S/SUSTRACCION DE PISTOLA BROWNING CA LIBRE 9MM. Nº 26-258722". Resuelve: Articulo 1º. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme prevé el art. 113 de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO JR- 4223 .-En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de enero de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Nestor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach. EXPTE. Nº 2600-33900/96- "COMISARIA 23 SAN MARTIN DE LOS ANDES S/ PERDIDA DE PISTOLA AMETRALLADORA CAL. 9 mm. MODELO PA-3 Nº 26-50082 C/CARGADOR SIN PROYECTILES".— Articulo 1º.- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los agentes RUBEN CEFERINO TAPIA y JORGE ANTONIO ORTIZ, por el hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Articulo 2º. Condenarlos, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos doscientos noventa y nueve ($ 299), en concepto de valor de reposición del bien objeto del perjuicio fiscal ocasionado, debiendo proceder al depósito de la suma expresada, en el plazo de veinte (20) días, en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente nº 130.004-8, que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presenten en la sede de este Organo dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, sin más trámite, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasará al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -art.119 de la Ley 2141.

_____

ACUERDO C.- 3561.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de junio del año dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI,**

Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO , Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria **Dra. MONICA SUSANA EBERBACH.**- **EXPTE Nº 2600-36299/98 "ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL SERVICIOS PUBLICOS ZAPALA E/ INFORMACION – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998".** **RESUELVE: ARTICULO 1º**: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos de Zapala – Ejercicio 1998; efectuada mediante el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1998.- **ARTICULO 2º:** APROBAR la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos de Zapala correspondiente al Ejercicio 1998, conforme al Informe del Auditor Nº 749/99-D.M, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería y Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos al 31 de diciembre de 1998, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen.- **ARTICULO 3º:** TENER efectuadas por este Tribunal las Recomendaciones contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 749-D.M. Dar traslado de las mismas, para su conocimiento y observancia al señor Presidente del Ente. El traslado ordenado será efectuado por Secretaría conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo.- **ARTICULO 4º:** ADVERTIR que la Rendición de Cuentas de los ejercicios futuros deberá efectuarse en todo acuerdo a lo establecido en art. 204 inc. g) de la Constitución Provincial, art. 118 y 185 Ley Orgánica Municipal, Acuerdo I –1140, y Acuerdo C-3495, bajo apercibimiento de Ley.- **ARTICULO 5º:** EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

ACUERDO C.- 3564.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de noviembre del año dos mil , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO** y **Cr. JUAN CARLOS PINTADO**, con la asistencia de la Secretaria **Dra. MONICA SUSANA EBERBACH**.- EXPTE Nº 2600-37873/99 "MUNICIPALIDAD DE LAS COLORADAS –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.999".**- RESUELVE:** ARTICULO 1º: **Tener por no presentada la Rendición de Cuentas anual de la Municipalidad de Las Coloradas Ejercicio 1.999. ARTICULO 2º:** Ordenar la sustanciación de una actuación sumarial a fin de reunir la documentación faltante y se determine si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y en tal supuesto establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Alejandro Zubak. **ARTICULO 3º:** Comunicar a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia el presente decisorio –art. 6º Acuerdo I-1140. **ARTICULO 4º:** Advertir al actual Presidente de la Comisión Municipal de Las Coloradas que la reiteración de estas conductas omisivas dará lugar a la aplicación de las sanciones –multa- previstas en la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente –Ley 2141, Ley 53, Acuerdo I-1140.

_____

ACUERDO C.- 3566.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de diciembre del año dos mil , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO** y **Cr. JUAN CARLOS PINTADO**, con la asistencia de la Secretaria **Dra. MONICA SUSANA EBERBACH**.- EXPTE Nº 2600-38532/99 "MUNICIPALIDAD DE BAJADA DEL AGRIO –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.999".**— RESUELVE:** ARTICULO 1º: **Tener por no presentada la Rendición de Cuentas anual de la Municipalidad de Bajada del Agrio Ejercicio 1.999.- ARTICULO 2º:** Ordenar la

sustanciación de una actuación sumarial a fin de reunir la documentación faltante y se determine si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y en tal supuesto establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo.— **ARTICULO 3º:** Comunicar a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia el presente decisorio –art. 6º Acuerdo I-1140-.- ARTICULO 4º: **Advertir al actual Presidente de la Comisión Municipal de Bajada del Agrio que la reiteración de estas conductas omisivas dará lugar a la aplicación de las sanciones –multa- previstas en la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente –Ley 2141, Ley 53, Acuerdo I-1140-.**

_____

FE DE ERRATA

Se informa que en la Edición N° 2714 del 11 de Abril, se omitió la segunda publicación del siguiente edicto:

El Dr. Enrique Videla Sánchez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia N° 211, 2° piso de la ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos: **«Barreto Juan Lorenzo s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 243543/0)** mediante auto del 27 de febrero de 2001 se ha resuelto apertura del concurso preventivo de Barreto Juan Lorenzo, CUIT N° 20-4888840-3, DNI 4.888.840 con domicilio en calle Belgrano 239 de esta ciudad. Fijar hasta el día 20 de abril de 2001 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 1 de junio de 2001 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 30 de Julio de 2001 para que presente el Informe General. Síndico interviniente Cr. Luis Felipe Romero con domicilio en calle Santiago del Estero 188 de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos viernes consecutivos y en el diario Río Negro por cinco días. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez. Juez. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria. Neuquén, 19 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

2p 06 y 11-04-01

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, ***los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.*** *transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas* ***UNICAMENTE*** *en original mecono-grafiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.*

La Dirección

AVISO

Se comunica a los ***Sres. Usuarios*** *del Boletín Oficial que por el feriado de* ***1 de MAYO****, la recepción de documentación para las publicaciones de la Edición N° 2717 será el día 27-04-2001, hasta las 13:00 horas sin excepción.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2

Contratos, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 2 a 33

Ordenanzas Municipalidad de Plottier
Pág. 34

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 35 a 36